

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

		Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064432
		Día 29	Mes marzo	Año 23	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Ganadera General de Metepec							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: <u>Julio Cesar Torres Guerrero</u>				Nombre: <u>Al mejor Pastor</u>			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: <u>av. Morelos</u>				Calle:			
Localidad: <u>Centro</u>				Localidad: <u>Principal 5ta</u>			
Municipio: <u>Metepec</u>				Municipio: <u>Huachinango</u>			
Estado: <u>Hidalgo</u>				Estado: <u>Puebla</u>			
C.P.: <u>72400</u>				C.P.:			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: <u>Julio Cesar Torres Guerrero</u>				
CURP:							
Datos del vehículo			Marca: <u>Podge</u>	Modelo: <u>1998</u>			
Placas: <u>LD72977</u>			Color:	Capacidad: <u>2.5 kg</u>	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
<u>San Alejo - San Pedro - Acaxochitlan - Desviacion</u> <u>V su destino</u>							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros: <u>C.O. 41686</u>							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
<u>3</u>	<u>Porcinos</u>	<u>Hibridos</u>					
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				<u>3 - Tres animales</u>			

AUTORIDAD

J. C. T. G.
Nombre y firma propietario

P. AGUIRRE
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.